

VII CLASICA VILLA DE FIRGAS Reglamento Particular

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- El La Regularidad- Auto Classic Firgas 2010 socio FEVA Nº 368, organiza en Isla de Gran Canaria los días 23 y 24 de Octubre de 2015, el evento denominado "VII Clásica Villa de Firgas", evento de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollara de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación. Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

El Reglamento General de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.

Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sea de aplicación).

El Reglamento General FEVA para la especialidad.

El Reglamento de Clásica Islas Canarias 2015.

El Reglamento de la Copa Clásica Gran Canaria 2015.

El presente Reglamento Particular.

1.3.- Dirección del evento

Director de Evento: José Luis Sosa Sánchez.

Responsable de Seguridad Vial: Manuel Perdomo Rodríguez.

Secretario de Evento: José Tomas Lubillo Montenegro.

Comisario de Evento: José Carlos Cárdenes Sosa.

Sistema de Cronometraje: GPS Alejandro Ucha.

La oficina permanente del evento y tablón de anuncios estarán ubicados en la Calle Elvira del Castillo Nº 4 de la Villa de Firgas, y durante la celebración del evento en la Casa de la Cultura de la Villa de Firgas.

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCION DEL EVENTO

2.1.- El evento consistirá en 2 etapas con un recorrido secreto total de 234.73 kilómetros, 65.10 Km. en la 1ª Etapa y 169.36 Km. en la 2ª Etapa, de los cuales 219.10 kilómetros serán de regularidad, a una media impuesta siempre inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar por carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de Circulación.

Resumen Pruebas de Regularidad: 97 %.

Tramo de Calibración:

San Lorenzo-Casa del Gallo

Los Castillos-Teror-Los Castillos

Bañaderos-Arucas

ARTÍCULO 3.- VEHICULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar los vehículos cuya fabricación sean anterior al 31/12/82, los que tengan matrícula histórica y los poseedores de la ficha FIVA. Los matriculados posteriormente y con más de 25 años lo harán en una categoría independiente de la clasificación final denominada POST-82.

3.2.- En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomara la fecha de fabricaron de la unidad con la que se solicita la inscripción. Será el interesado quien debe demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante. Ante cualquier duda, será el Comité Organizador de la VIII Copa Clásica Gran Canaria quien determine la admisión del mismo. Existe un anexo en el Reglamento VIII Copa Clásica Gran Canaria con un aserie de vehículos admitidos.

3.3.- Los vehículos admitidos en la VII Clásica Villa de Firgas, puntuaran para la XII Clásica Islas Canarias y la IX Copa Clásica Gran Canaria.

3.4.- No serán admitidos aquellos vehículos que la organización considere que no están aptos para la participación en el evento, pérdidas de aceite, combustible y otros líquidos, sistema de iluminación defectuoso, etc.

3.5.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la VII Clásica Villa de Firgas:

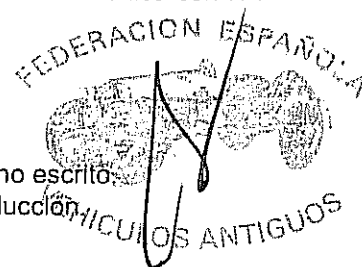
- Como conductores, los poseedores del Permiso de Conducción en vigor.

- Como acompañantes, ser mayor de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno escrito.

No serán admitidos aquellos participantes reincidentes en malas conductas en la conducción.

ARTICULO 5.- SEGUROS

5.1- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado un seguro garantizado las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un límite de 1.000.000 €.



ARTICULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones únicamente podrán ser recibidas en el Club La Regularidad- Auto Classic Fargas 2010 al email autoclassicfargas@hotmail.es – Teléfono de contacto 656.963.093, o a través de la Web WWW.CLASICACANARIA.COM

6.2.- En toda inscripción debe figurar:

- Nombre y Apellidos, domicilio, DNI, número de teléfono del conductor y navegante.
- Club al que pertenecen.
- Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- ITV, y seguro del vehículo obligatorio, que cubra al menos, el tiempo de participación en el evento.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3.- El importe de los derechos de inscripción, se establecen en 100.00€ por vehículo.

Fecha y Hora Limites de recepción de boletines de inscripción: Lunes 19 de Octubre de 2015 a las 20.00 Horas.

6.4.- El importe de la inscripción de participantes del club organizador y foráneos se establece en 70 €.

6.5.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo deberán ser comunicados al Director del evento como tiempo mínimo de 24 horas antes del comienzo del evento.

6.6.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

6.7.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.8.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que Justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante No admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCION DEL EVENTO

7.1.- En los eventos FEVA será obligatorio nombrar, al menos, un Director del Evento, un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un permiso de conducción en vigor, un Secretario y un Comisario, que se encargaran además de la dirección del evento, de las verificaciones técnicas y administrativas. También se indicara el sistema de cronometraje a emplear.

ARTICULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- * Antes del comienzo del evento, por FEVA.
- * Después del comienzo del evento, por la dirección del mismo.

ARTICULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1.- El organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregara a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado tramo de ajuste, para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

ARTICULO 10.- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

10.1.- El Organizador entregara a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa, o delantera y trasera en caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las placas de matrícula.

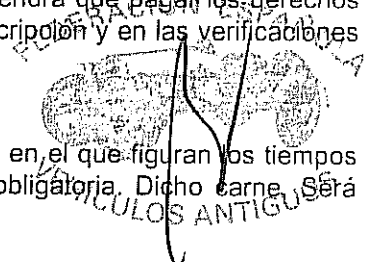
10.2.- Los dorsales siempre sobre fondo blanco, tendrán unas dimensiones aproximadas de 30 x 30cms., e Irán colocados sobres las puertas delanteras del vehículo.

10.3.- El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas del evento, quedando dichos espacios para uso exclusivo del organizador.

Si algún participante optase por no poner la publicidad de la Organización, tendrá que pagar los derechos de inscripción por un importe de 280 € y así lo hará constar en la hoja de inscripción y en las verificaciones administrativas.

ARTICULO 11.- CARNE DE CONTROL

11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un CARNE DE CONTROL en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios de parada obligatoria. Dicho carne será



entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.

11.2.- El equipo es el único responsable de su Carne de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora del mismo.

11.3.- El Carne deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTICULO 12.- VERIFICACIONES

12.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que comprobara al menos, los siguientes documentos: Permiso de Circulación del vehículo inscrito, Ficha Técnica con la ITV en vigor, Seguro Obligatorio del vehículo inscrito en vigor, Permiso de Conducir del Conductor, Permiso de Conducir del Navegante (En caso de que haga labores de conductor)

12.2.- Verificaciones Técnicas. Se establece CONTROL HORARIO de entrada al Parque de verificaciones, penalizando un punto por cada minuto de retraso o adelanto. Es imprescindible tener los dorsales y placas colocados en el vehículo para efectuar dicho control. Permitirán comprobar al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la hoja de inscripción. Se efectuara en el lugar y hora precisados por la convocatoria. Se verificara al menos, la existencia de un extintor mínimo 1 Kg. Con fecha de caducidad vigente y sujeto al vehículo, triángulos de señalización, chalecos reflectantes y rueda de repuesto sujeta.

12.3.- En cualquier momento, durante el transcurso del evento podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.4.- Equipos de vehículos. Se admite cualquier aparato de medición.

ARTICULO 13.- RECORRIDO

13.1.- El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de Clasificación y Tramos de enlace.

* ETAPA: Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

*SECCION: Cada una de las partes comprendidas entre:

La salida y el primer reagrupamiento.

Dos reagrupamientos sucesivos.

Y/O entre el reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

*SECTOR: Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramos de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

*TRAMO DE CLASIFICACION: Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizado tanto por adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

*TRAMO DE ENLACE: Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

13.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

13.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTICULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /h. El organizador ajustara esta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

14.2.- En los tramos de clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los tramos de enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

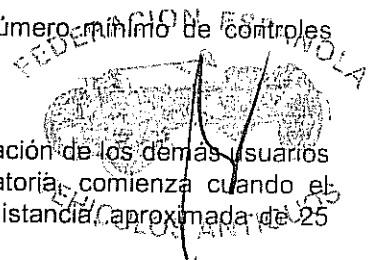
14.4.-El organizador tendrán cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

14.5.-El Kilometraje mínimo de regularidad se establecerá en 150 Km.

14.6.- El cronometraje podrá ser manual o por medio de transponders. El número mínimo de controles secretos queda establecido en 1 control cada 5 Km.

ARTICULO 15.- CONTROLES

Estos se situaran en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia aproximada de 25



metros del puesto de control, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria. Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carne de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control. La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carne de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida del sector, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carne de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 15'', no será penalizado si su carne es presentado entre las 18h. 27'15'' y las 18h. 28'14''.

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejará de funcionar 10 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo.

15.1.- Control de entrada al parque de verificaciones. Este control tiene que realizarse con los números pegados en las puertas, por lo que es necesario hacer las verificaciones administrativas con al menos 15 minutos de antelación.

15.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- Del evento, etapa o sección: Indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carne de Control.

- De tramo de clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarían como los anteriormente descritos, y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el libro de ruta y a la hora marcada en su carne de control.

15.3.- Controles de Paso: Indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carne de Control cuando le sea presentado por el equipo que es responsable de hacer controlar su carne.

15.4.- Controles de Reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria se funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carne de Control.

15.5.- Controles de Regularidad: Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Los controles de regularidad no se situarán en poblaciones, ni a una distancia inferior a un kilómetro con posterioridad al paso de una población de un stop o de un cruce peligroso.

15.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director del Evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carne de Control.

15.7.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director del Evento si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

ARTICULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje se realizará a la décima de segundo y se tomara como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual. Ocasionalmente puede ser al segundo.

ARTICULO 17.- PENALIZACIONES

01. - Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso:	1 punto.
02. - Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos:	1 punto (Máx.30 puntos)
03. - No pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de desfase:	120 puntos
04. - Por detención voluntaria en tramo de regularidad denunciada por un cronometrador:	100 puntos
05. - Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento:	Exclusión
06. - Pérdida de una placa del evento:	10 puntos
07. - Pérdida de un dorsal del evento:	100 puntos
08. - Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles Horarios o pérdida de ambos dorsales:	Exclusión

FEDERACION ESPAÑA
VEHICULOS ANTIGUOS

09. - Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control:	Exclusión
10. - Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido:	Exclusión
11. - Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos:	Exclusión
12. - Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro:	Exclusión
13. - No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento:	Exclusión
14. - No entregar el Carné de Control a requerimiento del Organizador:	Exclusión
15. - Abandono de un miembro del equipo:	Exclusión
16. - Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional:	Exclusión
17. - No pasar por cualquiera de los controles obligatorios de paso:	600 puntos
18. - Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento:	Exclusión
19. - No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro:	Exclusión
20. - Por cada minuto de retraso en el control horario de entrada al Parque de Verificaciones o al de Salida:	1 Punto
21. - No asistir a la ceremonia de salida:	30 Puntos
22.- Sobrepasar más de 10 minutos el tiempo teórico de llegada al último control horario (entrada al parque cerrado, llegada final del evento)	Exclusión
23.- Se penaliza con exclusión y pérdida de todos los puntos del trofeo y a cualquier participante que se detecte incumplimiento de las condiciones de participación.	

ARTICULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final del evento se publicara al menos una Clasificación General y una por Categorías, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control horario secretos, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2.- En caso de empate de penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más CEROS al paso de los controles de regularidad. Serán considerados como CEROS todos los resultados que sean igual o inferior a + - 0,5 (solo a efectos de empate).

18.3.- CATEGORIAS Y TROFEOS: Se establece un Campeonato General y los distintos Trofeos:

18.3.1.- Campeonato GENERAL, en el que entran todos los vehículos sin ninguna limitación.

18.3.2.- Trofeo BICICLOMETRO, en el que solo puntúan aquellos vehículos que lleven instalado UNO SOLO y además sin manipular (se permite alargar el cable, pero no introducir ningún elemento que permita modificar la distancia).

18.3.3.- Trofeo SIN EQUIPOS, en el que solo se permiten los equipos de medición originales del vehículo, y la ayuda únicamente de RELOJES Y CRONOMETROS. No puntúan para este trofeo los que se ayuden de PIRAMIDE, PDA, ORDENADOR, GPS, TABLET, TELEFONOS MOVILES o cualquier otro instrumento que no sea un reloj, cronometro o calculadora básica.

18.4.- El Organizador entregara al menos, los siguientes trofeos:

Trofeo a los TRES primeros Clasificados en la GENERAL, tanto a conductor como a navegante.

Trofeo a los TRES primeros Clasificados en el Trofeo BICICLOMETRO tanto conductor como navegante.

Trofeo a los TRES primeros Clasificados en el Trofeo SIN EQUIPOS tanto conductor como navegante.

Trofeo a los TRES primeros Clasificados en la categoría POST-82.

Trofeos al CLUB o ESCUDERIA vencedor, sumando como máximo los puntos de los tres primeros equipos clasificados de cada club o escudería.

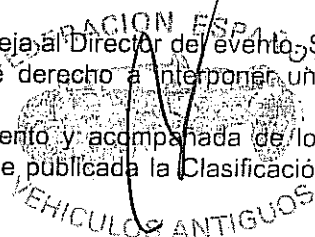
Trofeo al primer equipo debutante (primera participación).

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación



Final. El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60,00 Euros por cada día del evento.

19.4.- El director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y el mismo.

19.5.- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

19.6.- La audición de la reclamación de implicar únicamente las partes interesadas y al Director del evento.

19.7.- El Director del evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

19.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante el observador FEVA que la trasladara a la comisión de Eventos y si no la hubiere, ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

19.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTICULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1.- Se procurara hacer coincidir la hora oficial del evento con la señal emitida por la "Radio Nacional de España" a través de su servicio horario (093), no obstante prevalecerá expuesta 15 minutos antes del comienzo de las verificaciones.

ARTICULO 21.- DISPOSICION FINAL

21.1.- Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

ANEXO I – PROGRAMA-HORARIO

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACION
21- Septiembre-2015	08.00	Apertura de Inscripciones	AutoclassicFirgas2010
14-Octubre-2015	19.30	Presentación Medios Informativos	Casa de La Cultura Plaza de San Roque Villa de Firgas
21-Octubre-2015	12.00	Publicación Orden de Salida	AutoclassicFirgas2010
22-Octubre-2015		Tramo de calibración	1.-San Lorenzo 2.-Agaete piso firme 3.-Los Castillos - Teror
23-Octubre-2015	18.30 a 19.30	Verificaciones Administrativas y Técnicas	Parking Ayuntamiento de Firgas
	20.00	Reunión con los Participantes	Parking Ayuntamiento de Firgas
	20.30	Salida 1ª Etapa	Parking Ayuntamiento de Firgas
	23.30	Llegada 1ª Etapa	Villa de Firgas
24-Octubre-2015	09.30	Salida 2ª Etapa	Villa de Firgas
	15.00	Llegada 2ª Etapa	Villa de Firgas
	15.45	Publicación de Resultados	Villa de Firgas
	16.00	Entrega de Trofeos	Villa de Firgas

El Director del Evento

Responsable de Seguridad Vial

Fdo: José Luis Sosa Sánchez.

Fdo: Manuel Perdomo Rodríguez

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos. 17 de 01 de 20 15



El Secretario General FEVA

Nº 14168

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.